NO. DE ACTA Y/O RESOLUCIÓN: **009/ORD/SEP/2019**
EXPEDIENTE: **331/06/09/2019**
332/06/09/2019
ASUNTO: **INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN**

NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

En Valle de Banderas, Nayarit; siendo las 11:00 (once) horas del día 20 (veinte) de septiembre del año 2019 (dos mil diecinueve), en la Jefatura de Enlace y Acceso Público a la Información, ubicada en la Calle Morelos Número 12 (doce), en la Localidad de Valle de Banderas, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 1, 18, 19, 123 Numeral 7, 147 Fracción II, 148, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, se hace constar que se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia el Lic. León Felipe Salazar Benítez, Presidente del Comité, el L.C.P. Salvador Ruelas Sosa, Titular del Órgano Interno de Control y el C. Mario Alberto Quintanar Ramírez, Jefe de Enlace y Acceso Público a la Información, para celebrar la novena sesión ordinaria del mes de Septiembre de la presente anualidad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.-Pase de lista y declaración de Quórum Legal.

2.-Analisis de las Solicitudes de Información recibida en formato de solicitud de *información, por parte del* **C. EDWIN IVAN REGALADO CARRILLO**, *el día 06 (seis)* de septiembre del año en curso; mismas que asignamos los números de expedientes internos **331/06/09/2019** y **332/06/09/2019**.

3.- Clausura.

DESARROLLO DE LA SESION:

A continuación el **Lic. LEÓN FELIPE SALAZAR BENÍTEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, sometió a consideración de los presentes el orden del día, estando todos de acuerdo.

ACUERDO NÚMERO UNO.- *El pleno del Comité de Transparencia del H. X* Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, aprobó por unanimidad de votos el orden del día.

Continuando con el orden del día, se procedió a hacer el análisis de la información solicitada en formato de solicitud de información, que a la letra dice:

Expediente 331/06/09/2019:
Copia Certificada de licencia de funcionamiento Versión Pública No. 0000102990 a nombre de GERARDO GUERRERO LÓPEZ con nombre del negocio *PLAYA ESCONDIDA*.

Expediente 332/06/09/2019:
Copia Certificada de licencia de funcionamiento Versión Pública No. 000001276 a nombre de DIEGO LUNA MONTES con el giro de Sala de Belleza y Servicios de Masaje.

Advirtiendo que la Jefatura de Enlace y Acceso Público a la Información, en relación a dicha solicitud gestionó mediante los oficios UT/866/2019 y UT/867/2019 a la Dirección de Padrón y Licencias, la cual manifestó por medio de los oficios PYL/299/2019 Y PYL/299/2019 respectivamente, lo siguiente:

Oficio PYL/298/2019, **Expediente 331/06/09/2019:**
Informa que una vez revisada minuciosamente la Base de Datos de la Dirección de Padrón y Licencias de este municipio de Bahía de Banderas, se pudo constatar que sí existe una licencia a nombre de la persona mencionada, solo que no se le puede proporcionar copia ya que a la fecha no han acudido a realizar los trámites correspondientes para el refrendo de la misma. Esto debido a que al no refrendar la licencia no se imprime la misma, por lo cual no obra físicamente y por ende la imposibilidad de entregar la versión pública de la misma.

Oficio PYL/299/2019: **Expediente 332/06/09/2019:**
Informa que una vez revisada minuciosamente la Base de Datos de la *Dirección de Padrón y Licencias de este municipio de Bahía de Banderas, se* pudo constatar que sí existe una licencia a nombre de la persona mencionada, solo que no se le puede proporcionar copia ya que a la fecha no han acudido a realizar los trámites correspondientes para el refrendo de la misma. Esto debido a que al no refrendar la licencia no se imprime la misma, por lo cual no obra físicamente y por ende la imposibilidad de entregar la versión pública de la misma.

ACUERDO NÚMERO DOS.- Una vez analizado el argumento que emite la Dirección de Padrón y Licencias el **LIC. LEÓN FELIPE SALAZAR BENÍTEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, sometió a consideración que se declare inexistente la información, llevando a votación a los integrantes del Comité de conformidad a los numerales 1, 18, 19, 123 Numeral 7, 147 Fracción II, 148 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit; **DERIVADO DEL ESTUDIO TÉCNICO-JURÍDICO, REALIZADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITE SE APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SE CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.**

A C O R D A N D O:

PRIMERO.- Se declara de **INEXISTENTE LA INFORMACIÓN,** requerida por el **C. *EDWIN IVAN REGALADO CARRILLO***, en consecuencia se instruye al Jefe de la Unidad de Enlace y Acceso Público a la Información notificar al Dirección de Padrón y Licencias.

SEGUNDO.- Publíquese la presente resolución en el portal de Transparencia del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.

No habiendo más asuntos que atender en Valle de Banderas, Nayarit, siendo las 12:00 (doce) horas del día 20 (veinte) de septiembre del año 2019 (dos mil diecinueve), se da por clausurada la novena sesión ordinaria firmando al margen y calce de la presente resolución, por mayoría de votos de los integrantes de este Comité de Transparencia del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit.

DIRECTOR DE JURÍDICO

LIC. LEÓN FELIPE SALAZAR BENÍTEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT JURÍDICO

CONTRALOR MUNICIPAL

L.C.P. SALVADOR RUELAS SOSA.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT CONTRALORÍA MUNICIPAL

JEFE DE ENLACE Y ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN

MARIO ALBERTO QUINTANAR RAMIREZ.

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA